

2478

1010

15-8-78

VER EXP

2451

PROMULGACION

Res. que aprueba el contrato suscrito
entre el Estado Dominicano y la
señora Amelia C. Ruiz.-





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00458

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
9 de agosto de 1978.-

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.467, de fecha 1ro. de agosto de 1978, junto al cual, después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fecha 17 de marzo de 1977, entre el - Estado Dominicano y la señora Amalia Goris, por medio - del cual el Primero traspasa a la Segunda a título de venta el Apartamiento marcado con el No.C-1, lado izquierdo, tercera planta, del Edificio No.15, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Avenida Malecón, de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma total de RD\$ 20,115.25.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente,

Juan Esteban Olivero Félix
Vice-Presidente en Funciones de Presidente.

00458

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
9 de agosto de 1978.-

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.467, de fecha 1ro. de agosto de 1978, junto al cual, después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fecha 17 de marzo de 1977, entre el - Estado Dominicano y la señora Amalia Goris, por medio - del cual el Primero traspasa a la Segunda a título de venta el Apartamiento marcado con el No.C-1, lado izquierdo, tercera planta, del Edificio No.15, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Avenida Malecón, de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma total de RD\$ 20,115.25.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente,

Juan Esteban Olivero Félix
Vice-Presidente en Funciones de Presidente.

00467

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
1 de Agosto de 1978.

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de --
esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fi-
nes constitucionales, la Resolución del Contrato de --
Venta suscrito en fecha 17 de marzo de 1978, entre el
Estado Dominicano y la señora Amalia Goris, por medio
del cual el Primero traspasa al Segundo a Título de --
Venta el Apartamiento marcado con el No.C-1, lado iz--
quierdo, tercera planta, del Edificio No.15, construí-
do de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Aveni-
da Malecón, de la Ciudad de Puerto Plata, valorado en
la suma total de RD\$20,115.25.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

c.p.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito en fecha 17 de marzo del año 1977, entre el Estado Dominicano y Amalia Goris;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 17 de marzo del año 1977, por medio del cual el Estado Dominicano, debidamente representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, traspasa a Título de Venta en favor de la señora AMALIA GORIS, el Apartamiento marcado con el No.C-1, lado izquierdo, Tercera Planta, del Edificio No.15, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "AVENIDA MALECON", de la Ciudad de Puerto Plata, valorado en la Suma Total de RD\$20,115.25; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO No. 437

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este Acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No. 23663, serie 23, con sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No. 1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 13 de Noviembre de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora AMALIA GORIS, dominicana, mayor de edad, soltera, con su domicilio y residencia accidentalmente en esta ciudad, empleada privada, portadora de la cédula de identificación personal No. 21315, serie 31, con sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTO: el Decreto 19 del artículo IV de la Constitución de la

República;

VISTO: el Decreto de Voto emitido en fecha 14 de marzo del

año 1977, entre el Estado Dominicano y América Latina;

RESUELVO:

UNICO: APROBAR el Decreto 19 del artículo IV de la

Constitución de la República, por medio del cual el Estado Dominicano,

representado por la Administración Central del Poder Ejecutivo, el

Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Estado de Nueva York,

el 14 de marzo de 1977, ratifican el Tratado de Libre Comercio,

entre el Estado Dominicano y América Latina, suscrito en

Washington, D.C., el 14 de marzo de 1977, y el Estado de

Nueva York, el 14 de marzo de 1977, que consta en la

Resolución No. 1977

Resolución No. 1977

El Estado Dominicano, representado en este acto por la

Administración Central del Poder Ejecutivo, el Estado Libre

Asociado de Puerto Rico, y el Estado de Nueva York,

el 14 de marzo de 1977, ratifican el Tratado de Libre Comercio,

entre el Estado Dominicano y América Latina, suscrito en

Washington, D.C., el 14 de marzo de 1977, y el Estado de

Nueva York, el 14 de marzo de 1977, que consta en la

Resolución No. 1977, entre el Estado Dominicano y

América Latina, suscrito en Washington, D.C., el 14 de

marzo de 1977, y el Estado de Nueva York, el 14 de

marzo de 1977, que consta en la Resolución No. 1977,

entre el Estado Dominicano y América Latina, suscrito en

Washington, D.C., el 14 de marzo de 1977, y el Estado de



LEGISLATURA 2da DE 1978
REGISTRADA AL No. 1059
en el folio 1 del libro letra X
No. 1059 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de 4
hojas escritas en máquina e rúbrica de dos
espacios unificales
Santo Domingo, 12 de febrero 1978
Jefe de la Oficina D. O.
[Firma]

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contra de Venta suscrito en fecha
ASUNTO: 17 de marzo del año 1977, entre el Estado Dominicano PAG. 2
no y la señora Amalia Goris.

se ha convenido y pactado el siguiente:

CONTRATO

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE,, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora AMALIA GORIS, quien acepta, - el inmueble que se describe a continuación:

"El Apartamento marcado con el No."C-1", lado izquierdo, Tercera Planta, del Edificio No.15, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "AVENIDA MALECON", de la Ciudad de Puerto Plata.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$20,115.25 (VEINTE MIL CIENTO QUINCE PESOS ORO CON 25/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$ 1,000.00 (UN MIL PESOS ORO MN), pagado como inicial por la Compradora, según recibo No.0133102, de fecha 26 de Noviembre de 1975, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto o sea la suma de RD\$19,115.25 (DIECINUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS ORO CON 25/100), en mensualidades consecutivas de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS ORO MN) hasta la total cancelación de la deuda.

TERCERO: La falta de pago de TRES (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente Contrato, en virtud del Certificado de Título No. expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

...

...

...

...



1^{er} LEGISLATURA 1976
REGISTRADA AL No. 1059
en el folio 1 del libro letra A
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 4
hojas escritas en máquinas e razón de dos
especímenes interlineales
Santo Domingo, 12 de Agosto, 1976
Jefe de la Oficina del Senado

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha
17 de marzo del año 1977, entre el Estado Dominicano y la señora Amalia Goris.
ASUNTO: PAG. 3

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente Contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00 en virtud de las disposiciones del Art.55 Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente Contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de marzo del año mil novecientos setentisiete (1977).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

LIC. MARIANA BINET MIESES,
Administradora General de Bienes Nacionales.

AMALIA GORIS,
Compradora.-

YO, Dr. JOSE FERMIN PEREZ PEÑA, Abogado, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron las señoras: LIC. MARIANA BINET MIESES Y AMALIA GORIS, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de Marzo del año mil novecientos setentisiete (1977).

CONGRESO NACIONAL

1978

ASUNTO

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



Jefe de la Oficina de Senado

Santo Domingo, D. R. 1978

hojas escritas en manuscrito o rúbrica de dos

y consta de

y Decretos votados por el Senado

No. de actas de Leyes, Resoluciones

en el folio del libro letre

REGISTRADA AL No. 1059

LEGISLATURA 1978

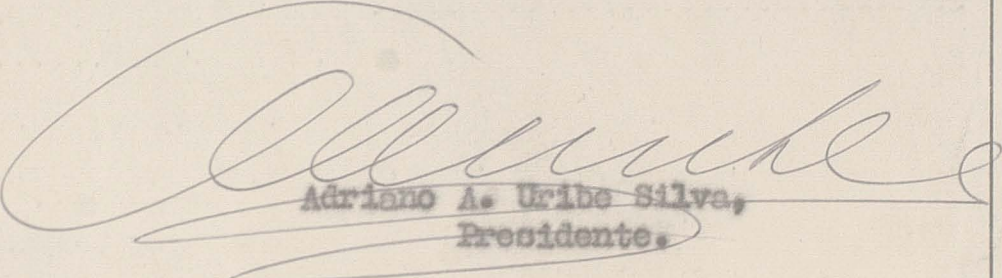
CONGRESO NACIONAL

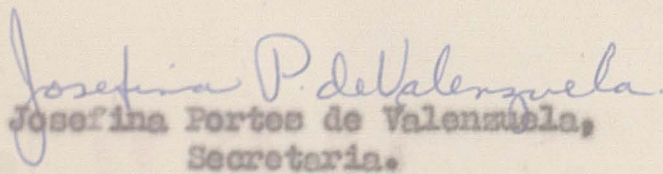
Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha
17 de marzo del año 1977, entre el Estado Dominicana-
ASUNTO: no y la señora Amalia Coris. PAG. 4

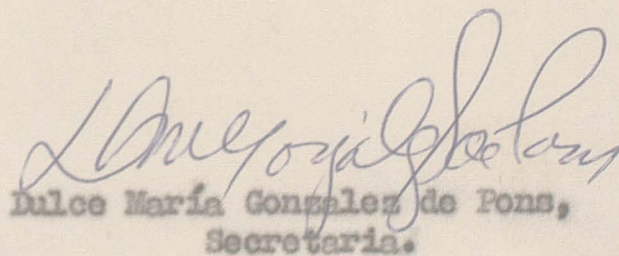
DR. JOSE FERMIN PEREZ PEÑA,
Abogado-Notario.

S. R..I
NOS.0086751
1823434
RD\$3.25
17-3-77

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al Primer Día del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.-


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Dulce María González de Pons,
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

...



LEGISLATURA 2da DE 1928
REGISTRADA AL No. 1059
en el folio 15 del libro letra S
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 4
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 17 de agosto 1928
Jefe de las Oficinas del Senado



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato ^{de venta} suscrito en fecha 17 de marzo del año 1977, entre el Estado Dominicano y Amalia Goris;

RESUELVE:

UNICO:- APROBAR el contrato ^{de venta} suscrito en fecha 17 de marzo del año 1977, por medio del cual el Estado Dominicano, debidamente representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Mieses, traspasa a título de venta en favor de la señora Amalia Goris, el Apartamiento marcado con el No.C-1, lado izquierdo, tercera planta, del edificio No.15, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto AVENIDA MALECON, de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma total de RD\$20,115.25; que copiado a la letra dice así:

E N T R E :

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este -
acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MA-
RIANA BINT MIRELL, dominicana, mayor de edad, soltera, funciona-
ria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula
de identificación personal No. 23663, serie 23, con sello hábil pa-
ra el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No.
1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en
el Poder de fecha 13 de Noviembre de 1975, expedido por el Poder -
Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente docu-
mento, de una parte; y de la otra parte, la señora ANA LIA CORIS, -
dominicana, mayor de edad, soltera, con su domicilio y residencia
accidentalmente en esta ciudad, empleada privada, portadora de la
cédula de identificación personal No. 21315, serie 31, con sello há-
bil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electro-
ral No. , se ha convenido y pactado el siguiente: - - - -

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su repre-
sentante, VENDEDOR, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de de-
recho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora ANA LIA
CORIS, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: -

"El apartamento marcado con el No. "C-1", lado izquierdo
de, tercera planta, del edificio No. 15, construido de bloques y con-
creto, ubicado en el Proyecto "AVENIDA MALLERON", de la ciudad de
Puerto Plata,

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las par-
tes, para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$20,115.25 -
(VEINTE MIL CIENTO QUINCE PESOS ORO CON 25/100), la cual será paga-
da en la siguiente forma: La suma de RD\$1,000.00 (UN MIL PESOS ORO
00), pagada como inicial por la Compradora, según recibo No. -
0133102, de fecha 26 de Noviembre de 1975, expedido por el Colec-
tor de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de
RD\$19,115.25 (DIECINUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS ORO CON 25/100), -
en mensualidades consecutivas de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS ORO 00)
hasta la total cancelación de la deuda. - - - - -

... La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al beneficiario el beneficio del término acordado. -----



... justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. ... expedido en su favor por el ... de ... de Santiago. -----

... Cada expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato sea sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se refiere tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 95 inciso 10 de la Constitución de la República. -----

... Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. -----

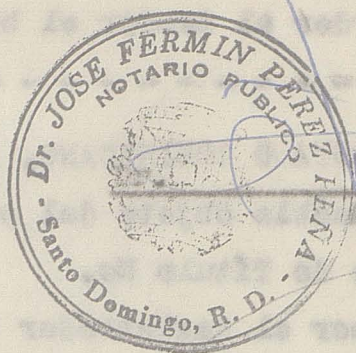
... en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de Marzo del año mil novecientos setenta y siete (1977). -----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Mariana Binte Nieves
Lic. Mariana Binte Nieves,
Administradora General de Bienes Nacionales.
Amalia Corio
Amalia Corio,
Compradora.

YO, DR. JOSE FERMIN PEREZ PEÑA, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y SOY FE: Que ante mí comparecieron las señoras LIC. MARIANA BINTE NIEVES Y AMALIA CORIO, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y se han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Domini-

cana, a los 17 días del mes de Marzo del año mil novecientos setenta y siete (1977).-



S.R.I
NOB.0086751
1823434
3.25
17-3-77

[Handwritten signatures and stamps]